



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUZ MIRIAN CATAÑO BEDOYA** en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVLAIDEZ, EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANAN S.A. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., y en el que se integró el contradictorio con SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., en calidad de litisconsortes necesarias por pasiva, encuentra el despacho que por auto del 25 de septiembre de 2020, se fijó el 27 de noviembre de 2020, a las 09:00am, para llevar a cabo la audiencia que consagra el artículo 80 del CPTSS.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la citada diligencia en realidad no se encuentra programada en la agenda del juzgado para la misma fecha, esto es, por un error involuntario del despacho, **se fijó un día que no corresponde al asignado en la agenda**, y para la cual, además fue programada otra diligencia.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **reprogramar** la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, que contempla el artículo 80 del CPTSS, para el **JUEVES, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO**  
**JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.088 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 17 de octubre de 2020 a las 08:00am.

*Carolina Henao Valdés*

Carolina Henao Valdés

Chv!